



Bases y Formularios para Proyectos asociados a la Investigación Pedagógica Interdisciplinaria (Res. Ex 100079/2019) y Convocatoria Extraordinaria de Publicaciones Indexadas 2019



UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

000120

CONTRALORIA INTERNA 21 ENE. 2019  <b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO./R.		
		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	



JAI ME ESTEBAN ACUÑA ITURRA  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION



21 ENE. 2019

LEONARDO V. GARRA  
CONTRALOR INTERNO

APRUEBA CONVOCATORIA, BASES Y FORMULARIOS 2019 PARA INTEGRANTES DEL CUERPO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS ASOCIADOS A LA INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA INTERDISCIPLINARIA.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

100079 24.01.2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 148 / 2017 y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El memorando N° 434/2018, de la Dirección de Investigación, de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual solicita la redacción de la Resolución Exenta aprobatoria, que norme la convocatoria 2019 para integrantes del cuerpo académico del Programa de Doctorado en Educación, para presentar proyectos asociados de Investigación Pedagógica Interdisciplinaria.

RESUELVO:

1.- Apruébense, la convocatoria 2019 para integrantes del cuerpo académico del Programa de Doctorado en Educación, para presentar proyectos asociados de Investigación Pedagógica Interdisciplinaria y las bases generales, dispuesto por la Dirección de Investigación de la Universidad, cuyos términos son los siguientes:

## PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA INTERDISCIPLINARIA CONVOCATORIA 2019

La Dirección de Investigación y Postgrado y el Programa de Doctorado en Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convoca a los integrantes del Cuerpo Académico del Programa de Doctorado en Educación, a presentar proyectos asociados de investigación pedagógica interdisciplinaria para el año 2019.

### I. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS:

La Investigación Pedagógica Interdisciplinaria busca relevar el enfoque en la investigación en la propia práctica docente, con una mirada interdisciplinar, por tanto debe considerar el trabajo colaborativo de dos académicos del claustro doctoral por proyecto, y de distintas especialidades. La investigación pedagógica interdisciplinaria en la propia práctica formativa en diferentes áreas, permitirá aportar nuevo conocimiento al sistema educacional y al país desde la interdisciplinariedad, con foco en lo pedagógico. Esto es, desarrollando investigación sobre aspectos de la enseñanza que los/las doctores integrantes del Claustro doctoral imparten en distintas asignaturas, por lo que los proyectos deben siempre relacionarse con el aprendizaje de los estudiantes de postgrado de la UMCE.

### II. BASES CONVOCATORIA 2019 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA INTERDISCIPLINARIA (IPEDI)

#### Postulación:

1. Los/as académicos que presenten proyectos, deben ser integrantes del Claustro Académico de Programa de Doctorado en Educación.
2. Los proyectos deben contar con dos investigadores/as de diferentes áreas del conocimiento. Excepcionalmente se podrá considerar un tercer investigador, siempre y cuando la propuesta así lo justifique.
3. A lo menos uno de los/as investigadores/as que se asocien para este efecto debe tener su propia línea de investigación, haber adjudicado algún proyecto en calidad de Investigador/a Responsable o Co-Investigador/a y tener producción científica en publicaciones indexadas o equivalentes para el caso de las artes, en los últimos 5 años.
4. Los proyectos presentados deben focalizarse en la práctica pedagógica de las y los formadores de profesores o de kinesiólogos, en aquella temática o aspectos que cada investigador determine y en el o los cursos que estime, ajustándose en su ejecución a los plazos estipulados en las presentes bases.
5. La presentación de los proyectos se ajustará a lo establecido en el Formulario de postulación dispuesto especialmente para estos fines, por la Dirección de Investigación y Postgrado (Anexo N°1 de las presentes bases)
6. Los proyectos tendrán dos años de duración, considerando para ello el periodo 2019-2020.
7. A los/as Investigadores/as se les asignará la dedicación de 6 horas semanales durante el periodo 2019 y 2020, considerando un total por proyecto de 12 horas semanales, de marzo a diciembre.
8. Las horas solicitadas (6 horas por investigador), serán avaladas en el formulario de postulación por el Director/a del Departamento y del Decano/a respectivo. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre a concurso.
9. Los postulantes al Doctorado aceptados para el año académico 2019, con la aprobación de los responsables de la investigación, podrán optar a iniciar su trabajo doctoral integrándose a

alguno de los Proyectos de Investigación Pedagógica Interdisciplinaria, en calidad de tesis doctorales.

10. Los investigadores podrán incorporar estudiantes de pregrado, en aquellas funciones de ayudantía o colaboración ad honorem que se estimen necesarias.

#### **Presentación de los Proyectos:**

11. El concurso se iniciará formalmente a partir de la tramitación total de la resolución que regula estas bases, y las postulaciones permanecerán abiertas 20 días hábiles desde esa fecha.
12. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de DIUMCE y en la Secretaría de la DIUMCE, a partir del inicio oficial del concurso.
13. Los proyectos deberán ser enviados en versión digital, al correo electrónico: [postulacion.diumce@umce.cl](mailto:postulacion.diumce@umce.cl), hasta las 15:00 hrs. del último día hábil de postulación.
14. Los proyectos deben ser enviados al correo electrónico en dos formatos: en Word y en PDF (sin clave), este último debe incluir las firmas y timbres de las autoridades pertinentes.
15. Los proyectos que carezcan de algunos de los requisitos señalados en las presentes bases, quedarán eliminados del concurso.

#### **Presupuesto de los Proyectos**

16. Los proyectos presentados, podrán optar a un máximo de financiamiento de \$300.000,- (trescientos mil pesos) para cada año de ejecución, utilizables en los ítemes de Gastos de Operación y Personal.
17. Será responsabilidad de los/as investigadores/as administrar los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación.
18. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto.

#### **Evaluación de los Proyectos**

19. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los miembros de la Comisión Central de Investigación.
20. El Comité Académico del doctorado enviará los proyectos a evaluación a pares externos o internos, con iguales o mayores antecedentes académicos de productividad en investigación que los investigadores que presentan el proyecto.
21. Los proyectos presentados serán evaluados utilizando el sistema doble ciego, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la pauta de evaluación del concurso.
22. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo ético necesarios para el desarrollo de la investigación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso. La información pertinente para diseñar los documentos éticos, así como los formatos tipos de los documentos, se encuentran disponibles en el sitio web de la Dirección de Investigación UMCE.

#### **Resultados y Adjudicación**

23. Se adjudicarán un máximo de 5 proyectos de Investigación Pedagógica Interdisciplinaria.
24. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del concurso durante el mes de marzo/abril de 2019.

#### **Ejecución de los Proyectos**

25. Los proyectos iniciarán formalmente su ejecución a partir del mes de abril de 2019 y concluirán su primera etapa el mes de diciembre de 2019.

26. La segunda etapa de los proyectos comenzará formalmente en marzo de 2020, y las horas y presupuesto asignado para el segundo año, solo estarán disponibles una vez que el informe de avance de investigación este aprobado.
27. La segunda etapa de los proyectos finalizará oficialmente en el mes de diciembre de 2020.
28. La ejecución presupuestaria de los proyectos, deberá realizarse desde marzo hasta noviembre de 2019, y desde marzo hasta noviembre de 2020.

#### **Informes y Productos de los Proyectos**

29. Los proyectos aprobados de 2 años de duración, deberán entregar un informe de avance académico hasta el 16 de diciembre de 2019 y su informe final hasta el 16 de diciembre de 2020, cumpliendo con los productos comprometidos.
30. El informe final de los proyectos consistirá en presentar evidencia del envío de al menos un artículo presentado a una revista WoS, Scopus o Scielo, al 16 de diciembre de 2020.
31. Será requisito indispensable hacer envío de comprobante de recepción y paper a la Dirección de Investigación, como evidencia de cumplimiento del producto indicado en el numeral anterior.
32. Las publicaciones WOS (ISI) y Scielo Chile serán premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones WOS (ISI) y Scielo Chile, según Resolución Exenta N° 002856 del 15.10.2009.
33. Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
34. Se podrá solicitar extensión del plazo de entrega del informe de avance y final de investigación, bajo motivos justificados, solamente una vez para cada uno de ellos, teniendo como plazo máximo 4 meses o un semestre académico. DIUMCE tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud. La extensión de plazo no es renovable.
35. Los investigadores que no cumplan de manera fiel y oportuna con los informes de los proyectos y los productos comprometidos, no podrán volver a participar de esta convocatoria ni de otra que convoque la Dirección de Investigación y Postgrado, hasta que regularicen su situación, que se entiende por el cumplimiento total y absoluto de entrega de informes y productos comprometidos.

#### **Término del proyecto**

36. La Dirección de Investigación remitirá la información de los informes y productos del proyecto a la Comisión Central de Investigación, quienes velarán por el fiel y oportuno cumplimiento de los compromisos adquiridos, emitiendo un informe de cierre formal de la ejecución del proyecto.

#### **Otras Disposiciones**

37. Todas las disposiciones de las presentes bases, se considerarán para todos los efectos, como un compromiso entre los investigadores y la institución.
38. Cualquier situación no prevista en el presente Concurso, será resuelta por DIUMCE.
39. Los gastos que correspondan a los proyectos se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

2.- Apruébese los siguientes formularios, Concurso de Investigación Interno 2019 PROYECTOS IPEDI, Programa de Investigación Pedagógica Interdisciplinaria:

**PROYECTOS IPEDI**

Programa de Investigación Pedagógica Interdisciplinaria

CÓD. DIUMCE: **I. Identificación del Proyecto:**Título **II. Identificación de los/as Investigadores/as**

Investigador/a			
Nombre Completo			Firma
Facultad		Departamento	
Jerarquía Académica (1)		Jornada de Trabajo (2)	
Relación Contractual (3)		Horas de dedicación (4)	
Línea de Investigación			

Investigador/a			
Nombre Completo			Firma
Facultad		Departamento	
Jerarquía Académica (1)		Jornada de Trabajo (2)	
Relación Contractual (3)		Horas de dedicación (4)	
Línea de Investigación			

- (1) Indicar la Jerarquía Académica: Titular, Asociado, Asistente  
 (2) Indicar Jornada de Trabajo: Media Jornada, Jornada Completa  
 (3) Indicar Relación Contractual: Planta, Contrata  
 (4) Indicar Horas de dedicación al Proyecto: 6 hrs.

**III. INVESTIGACIÓN PROPUESTA**

**A) CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN**

--

**B) PROBLEMATIZACIÓN**

--

IV.

**C) OBJETIVOS**

**D) ASPECTOS CONCEPTUALES/EPISTEMOLÓGICOS QUE DEN CUENTA DE LO INTER O TRANSDICIPLINAR Y DEL FOCO EN LO PEDAGÓGICO**



**E) METODOLOGÍA**

**F) RESULTADOS E IMPACTO ESPERADO, CON SUS INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**



**V. RECURSOS SOLICITADOS**

Montos expresados en miles de pesos

(Recuerde que presupuesto máximo que se puede solicitar por cada año del proyecto es de \$300.000.-)

ITEMES PRESUPUESTARIOS	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
Gastos de Operación			
Gastos en Personal			
<b>TOTALES</b>			

**VI. JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS**

Descripción de los recursos y materiales solicitados en función del proyecto	
Ítem Presupuestario	Justificación
<b>Operación</b> (Comprende todos aquellos gastos de adquisición en que incurre el investigador para lograr la materialización del proyecto. Esto incluye los materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, servicios profesionales (reparación, revelado, certificación, confección de material especial, etc.), impresión, movilización, insumos computacionales, franquero, combustible, herramientas y otros.	
<b>Personal</b> (Se entiende por estos, servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales donde no se requiera contrato. Ejemplo de esto son los pagos que deban realizarse a Secretarías por trabajos determinados y a profesionales por informes técnicos, ambos debidamente especificados y justificados)	

VII. ANTECEDENTES DEL/A INVESTIGADOR/A 1:

1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

(\*) Ver clasificación por Disciplinas Científicas y Tecnológicas - FONDECYT

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación				Factor Impacto	
				-	Publicada		En Prensa			

b. Revistas Scopus

Título del Artículo										
Autor (es)										
Nombre Completo de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación				Factor Impacto	
				-	Publicada		En Prensa			

c. Libros con referato externo

Título del Libro								
Autor (es)								
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)								
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación				
Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo Libro	<input type="checkbox"/>	Monografía	<input type="checkbox"/>	País:	Ciudad:	Fecha:

d. Revista Scielo

Título del Artículo							
Autor (es)							
Nombre Completo de la Revista						ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación		Factor Impacto
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> - <input type="text"/>	Publicada	<input type="checkbox"/>	En Prensa

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Capítulo de Libro								
Autor (es)								
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)								
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación				
Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo Libro	<input type="checkbox"/>	Monografía	<input type="checkbox"/>	País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

## II. ANTECEDENTES DEL CO-INVESTIGADOR

(Utilice una página para cada Co-Investigador)

### 1. Antecedentes Personales:

Nombre:			
Cédula Identidad:		Jerarquía Académica:	
Facultad:		Departamento:	
Teléfono:		E-Mail:	

### 2. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

### 3. Líneas de Investigación

	Nombre de la Línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

### 4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años):

Listado de Proyectos en que ha participado y que incluye el Nombre del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Año de Término.

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente Financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

### 5. Publicaciones (últimos 5 años): Indique si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

#### a. Revistas ISI (WoS)

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista								ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación			Factor Impacto	
				-	Publicada		En Prensa		

#### b. Revistas Scopus

Título del Artículo									
Autor (es)									
Nombre Completo de la Revista								ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas	Estado de Publicación			Factor Impacto	
				-	Publicada		En Prensa		

c. Libros con referato externo

Título del Libro								
Autor (es)								
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)								
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación				
Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo Libro	<input type="checkbox"/>	Monografía	<input type="checkbox"/>	País:	Ciudad:	Fecha:

d. Revista Scielo

Título del Artículo								
Autor (es)								
Nombre Completo de la Revista						ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de Publicación		Factor Impacto
					-	Publicada	En Prensa	

e. Capítulo de Libro con referato externo

Título del Capítulo de Libro								
Autor (es)								
Editor (es) (Libros o Capítulos de Libros)								
Tipo de Publicación o producto				Lugar y Fecha de Publicación				
Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo Libro	<input type="checkbox"/>	Monografía	<input type="checkbox"/>	País:	Ciudad:	Fecha:

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR y COMPROMISO DE DEDICACIÓN SEMANAL AL PROYECTO DURANTE EL AÑO 2019 y 2020:

Investigador/a 1	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2019		
	2020		
Investigador/a 2	Horas semanales investigación		Trabajo que desarrollará
	2019		
	2020		

(\*) Las horas de investigación máximas, totales, para un proyecto IPEDI es de 12 horas cronológicas, considerando para ello la suma de las horas de los/as dos Investigadores/as

**PATROCINIO AL PROYECTO**

**Del Director de Unidad Académica**

Los Directores de Departamentos al cual pertenecen el Investigador Principal y los Co-Investigadores, certifican que las horas semanales previstas para la ejecución de este proyecto son compatibles con la carga académica de estos.

Investigador	Nombre Completo	Hrs. Sem. Proyecto	Departamento	Firma Director
Investigador/a 1				
Investigador/a 2				

<b>TOTAL HORAS PROYECTO (sume las horas solicitadas por ambos investigadores/as)*</b>	
---	--

\* Las horas de investigación máximas, totales, para un proyecto IPEDI es de 12 horas cronológicas, considerando para ello la suma de las horas de los/as dos Investigadores/as.

Observaciones:.....  
.....  
.....

**V. PATROCINIO AL PROYECTO**

**Del Decano de la Facultad**

Los Decanos de las Facultades que suscriben, otorgan su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....  
.....  
.....

<b>Nombre Decano</b>	<b>Firma y timbre Decano</b>

<b>Nombre Decano</b>	<b>Firma y timbre Decano</b>

SANTIAGO,



**INFORME DE EVALUACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA INTERDISCIPLINARIA****1. ANTECEDENTES GENERALES**

TÍTULO:

**COMENTARIOS PARA SER TRANSMITIDOS AL INVESTIGADOR (A)**

Los comentarios sobre este proyecto son de vital importancia para el trabajo de evaluación del proyecto y posterior decisión de la Comisión Central de Investigación. Por favor, no los omita.

**2. COMENTARIOS GENERALES SOBRE LA PROPUESTA**

--

**3. CRITERIOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN:**

	CRITERIO	Concepto	
		Califica (1)	No Califica (0)
1	Los investigadores, formadores de profesores y/o kinesiólogos, son de diferentes áreas del conocimiento. Su formación doctoral o sus líneas de investigación pertenecen a diferentes áreas disciplinares.		
2	Al menos uno de los investigadores tiene su línea propia de investigación, se ha adjudicado al menos un proyecto concursado como Responsable y tiene producción científica en publicaciones indexadas o equivalentes, para el caso de las artes, en los últimos 5 años.		
3	El proyecto se focaliza en la práctica pedagógica de uno de los investigadores/es, especificando el o los cursos de pregrado en los que se desarrollará la investigación.		
4	El problema de investigación está claramente delimitado.		
5	Los objetivos del proyecto se encuentran claramente establecidos y la tributación de los objetivos específicos al objetivo general es adecuada.		
6	En el marco teórico se establecen los aspectos conceptuales/epistemológicos que dan cuenta de lo inter o transdisciplinar y del foco en lo pedagógico.		
7	El diseño metodológico está bien fundamentado y es coherente con los objetivos del proyecto.		
8	La coherencia interna del proyecto es la adecuada (relación problema-objetivos-metodología).		
9	Se establecen los resultados e impacto esperado en el mejoramiento de la práctica pedagógica, con sus respectivos indicadores y medios de verificación.		
10	El proyecto es viable, considerando el tiempo y los recursos humanos para desarrollarlo.		
11	El proyecto contempla tesis doctoral		
12	El proyecto aporta a las líneas de investigación del doctorado (Diversidad y Educación-Sistema Educativo y sus contextos- Interdisciplinariedad y Educación)		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			

3.- Impútese el gasto que irrogue la ejecución de la presente Resolución Exenta al ítem N° 3.3 fondos Centrales de Investigación del presupuesto de la Universidad del año 2019.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR

## **BASES Y CONVOCATORIA EXTARODINARIA DE PUBLICACIONES INDEXADAS 2019 PROGRAMA DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

La Dirección de Investigación y Postgrado de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el marco del Proceso de Autoevaluación del Programa Doctorado en Educación que se presentará a su proceso de Acreditación CNA en marzo de 2020, convoca a los académicos de planta y contrata, jornada completa, adscritos al Programa de Doctorado en Educación de la Universidad, a participar en la Convocatoria Extraordinaria de Publicaciones Indexadas 2019.

### **I. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PUBLICACIONES INDEXADAS 2019, PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

Esta convocatoria tiene como propósito el apoyo a la productividad académica de los docentes adscritos al Programa de Doctorado en Educación.

#### **Convocatoria Extraordinaria de Publicaciones Indexadas en WoS, Scopus:**

Este fondo apoyará la preparación de publicaciones vinculadas a investigaciones en desarrollo o ya desarrolladas, que cuenten con antecedentes de recolección de datos y material publicable en el área de Educación y que requieran horas y algún financiamiento para la publicación final del artículo.

Podrán participar como autores de publicaciones los académicos adscritos al Programa de Doctorado en Educación de la UMCE, planta o contrata, jornada completa.

El producto final exigido para esta convocatoria será:

- Artículo en PDF, escrito en el idioma a ser publicado y según normativa de la publicación
- Comprobante del artículo enviado en revista indexada en WoS o Scopus (hasta 13 abril 2020).
- Comprobante del artículo aceptado y/o publicado en revista indexada en WoS o Scopus (hasta 1 junio de 2020)
- La revista debe estar en el área de educación

### **II. BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PUBLICACIONES INDEXADAS 2019. PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN.**

1. Esta convocatoria extraordinaria tiene como producto una publicación indexada en WoS o Scopus.
2. Las horas solicitadas serán avaladas en el formulario de postulación por el Director del Departamento y el Decano de la Facultad respectiva. Esta condición es indispensable para la admisibilidad de la propuesta.
3. Las horas de dedicación comprometidas en la propuesta son las que estipulan las bases de la presente convocatoria, siendo la DIP la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica (IACA).
4. Los académicos que presenten propuestas en esta convocatoria, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos o internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.
5. Podrán participar los académicos de la UMCE miembros del Cuerpo Académico del Programa de Doctorado en Educación, de jornada completa, planta o contrata.
6. En esta convocatoria se podrá postular solamente en una propuesta. La firma de un postulante en dos o más propuestas provocará la eliminación reglamentaria de las postulaciones.

#### **HORAS DE INVESTIGACIÓN**

7. Las horas de investigación a asignar serán de 04 horas cronológicas por un semestre académico.
8. Se acordará la descarga horaria de los investigadores con el Director del Departamento Académico, el Director del Programa de Doctorado en Educación y Directora de Investigación y Postgrado.

#### **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

9. Los autores que postulen a la presente convocatoria, deberán presentar sus propuestas en versión digital, de acuerdo al Formulario correspondiente al correo: [postulacion.diumce@umce.cl](mailto:postulacion.diumce@umce.cl)
10. Las Bases y el formulario de la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los interesados en la secretaría del Programa de Doctorado, a contar de la fecha 25/11/2019 y en la página Web de la DIUMCE.
11. La fecha de apertura será el lunes 25 de nov. de 2019
12. La fecha de cierre será el lunes 02 de diciembre de 2019

#### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

13. Todas las propuestas que participen en esta convocatoria serán conocidas por una comisión conformada por el Director del Programa de Doctorado en Educación, la Directora de Investigación y Postgrado y un par evaluador externo.
14. A las propuestas se les aplicará una pauta técnica de evaluación, conforme a ello se aprobarán o rechazarán.

#### **RESULTADOS**

15. Los resultados se darán a conocer el viernes 06 de dic. de 2019.

#### **CARTA COMPROMISO**

16. Se establecerá con cada investigador un compromiso específico.
17. La Dirección de Investigación y Postgrado informará oportunamente a los responsables de la administración académica (Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Decanos y Directores de Departamento) las horas asignadas a los académicos para la ejecución de sus productos. Dichas horas se considerarán reconocidas e incorporadas en el Compromiso de Carga Académica de los académicos comprometidos en la realización de los productos financiados por este Programa.

#### **PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS**

18. El presupuesto máximo a solicitar por propuesta es de \$300.000,- o los gastos de pago de publicaciones Open Access. Adicionalmente, los autores podrán solicitar a DIUMCE el financiamiento de la traducción de sus artículos, en los casos que lo requieran.

#### **INFORMES DE LA PROPUESTA**

19. La propuesta de la presente convocatoria deberá entregar un comprobante y copia del artículo enviado al 13 de abril de 2020.
20. La propuesta de la presente convocatoria deberá entregar un comprobante y copia del artículo publicado al 01 de junio de 2020.
21. Si no se cumpliera con los productos comprometidos, el investigador quedará inhabilitado de participar en futuros concursos DIUMCE hasta que haga entrega del producto comprometido en la presente convocatoria.
22. Las publicaciones WoS o Scopus podrán ser premiadas económicamente según Resolución Exenta N°000294 del 01.04.2019.

#### **TÉRMINO DEL PROYECTO**

Un proyecto se entiende por terminado cuando:

23. Ha cumplido con los productos comprometidos, según lo establecido por las bases de esta convocatoria y la carta compromiso de investigación.
24. Es de exclusiva responsabilidad del Investigador comunicar a DIP oportunamente sobre la presentación de manuscritos a revistas WoS o Scopus y la publicación de los artículos.